ORDENANZA Nº 507.

Visto: La Ordenanza Nº 506 de fecha 15/12/81 por la cual esta Municipalidad sancionó el Presupuesto General Definitivo de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 1981, y;

Considerando: Que dicho documento fue aprobado por la Superioridad, por cuanto ello se deduce al no merecer objeciones dentro del plazo dispuesto de tiempo por el Decreto Nº 4136/79;

Que efectuada la ejecución del Presupuesto General de Erogaciones se destaca que se han producido excesos en algunas partidas del concepto PERSONAL, motivadas por los aumentos salariales cuya financiación no fue prevista por las disposiciones legales y normativas que los dispusieron;

Que dichos excesos puedan ser absorbidos por otras partidas principales de Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes del mismo Ejercicio;

Que el temperamento adoptado es el único que cuadra para hacer factible el cierre del ejercicio, sin excesos de partidas que durante el año resultaron insuficientes;

POR TODO ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 507.

Art. 1º) Modifícase el Presupuesto General de Erogaciones del Ejercicio 1981 en la siguiente forma, sin modificar el total General.

AMPLIACIONES:

I – EROGACIONES CORRIENTES		
1 – Personal.....		$445000000
ECONOMIAS		
II – EROGACIONES CORRIENTES:		
2 – Bienes y Servicios	$340000000	
3 – Transferencias Corrientes.....	$105000000	$445000000
TOTAL ECONOMIAS		$445000000

Art. 2º) El anexo “A”, cuadro analítico de modificaciones del Presupuesto General de Erogaciones año 1981, adjunto a esta Ordenanza, forma parte integrante de la misma.

Art. 3º) Regístrese, Inscríbase, Comuníquese y Archívese.